

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año.....	80 rs.
Por seis meses.....	40
Por tres idem.....	24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.....	120 rs.
Por seis meses.....	60
Por tres idem.....	44

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En la Gaceta del 25 del actual se halla la Real orden siguiente.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Administracion local.

La triste situacion á que han quedado reducidas, no solo las provincias de Galicia, sino tambien algunas de las limítrofes por consecuencia de la pérdida de sus cosechas, continúa siendo el objeto de los desvelos de S. M. la Reina (que Dios guarde). Secundando su maternal solicitud el Gobierno, ha dictado cuantas disposiciones han estado á su alcance para acudir al socorro de aquel pais desgraciado; pero si los medios empleados hasta ahora han contribuido eficazmente al alivio de nuestros hermanos, la intensidad del mal exige aun mayores esfuerzos.

Persuadida S. M. de esta necesidad, y confiando en los sentimientos caritativos del pueblo español, ha tenido á bien mandar de acuerdo con lo propuesto por los Directores generales de Administracion local y Beneficencia,

1.º Que se invite á las Diputaciones de todas las provincias, así como á los Ayuntamientos y establecimientos de Beneficencia, á que destinen al auxilio de las de Galicia, Leon y Oviedo, por via de donativo, las cantidades que tengan por conveniente, sin desatender sus mas preferentes obligaciones, ni exceder de los créditos abiertos en sus respectivos presupuestos, las cuales les serán admitidas en cuenta, en concepto de gasto voluntario.

2.º Que los Gobernadores se encarguen de reunir los fondos que esta invitacion produzca, llevando cuenta especial de ellos, dando los resguardos oportunos, y disponiendo que se publiquen los donativos en el *Boletin oficial* de la provincia.

3.º Que las mismas autoridades remitan á este Ministerio las relaciones de dicha suscripcion para publicarlas igualmente en la Gaceta sin perjuicio de entregar sus productos, á medida que se hagan efectivos, á los comisionados del Banco español de San Fernando en las provincias; dando tambien cuenta de ello á este Ministerio, á fin de acordar en su visla lo que corresponda.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia, la de la Diputacion, Ayuntamientos y establecimientos de beneficencia de esa provincia; esperando del celo de V. S. que contribuirá por su parte con toda eficacia al mejor resultado de estas disposiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1855.—Egaña.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Lo que se publica en este Boletin para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas de Beneficencia, de cuyos caritativos sentimientos espero contribuirán en cuanto lo permitan sus recursos al alivio de la calamidad que sufren nuestros hermanos de Galicia y parte de Asturias y Leon, en el concepto de que las sumas destinadas á tan benéfico objeto, les serán abonadas como gastos voluntarios en sus respectivas cuentas. Al propio tiempo recuerdo á las comisiones, que con el mismo fin mandé crear por mi circular de 4 del actual, me participen el resultado de sus gestiones, disponiendo la entrega de lo recaudado en la comision del Banco á la mayor brevedad, como lo harán tambien los Ayuntamientos y Juntas indicadas. Santander 28 de Mayo de 1853.—Dionisio Gainza.

B E N E F I C E N C I A .

La Comision de Beneficencia encargada de recoger las limosnas destinadas al socorro de los desgraciados habitantes de Galicia ruega á todas las personas que no hayan recibido la circular invitatoria del Sr. Alcalde constitucional, su presidente, y quieran contribuir á aquella obra de caridad, tengan á bien entregar sus donativos al Sr. D. Pedro de las Cagigas, depositario de los fondos de la recaudacion; las residentes en esta ciudad hasta el 2 de Junio próximo, y las que existan fuera de ella hasta el 10 de dicho mes, en cuyo último dia se remitirá á los periódicos la relacion nominal de todos los bienhechores, para su publicacion. Santander 28 de Mayo de 1853.—P. A. de la Comision, el Secretario, Ramon M. Pelaez.

CIRCULAR NUM. 62.

V I G I L A N C I A .

Los Sres. Alcaldes, Comisario, Guardia civil y demas empleados del ramo de Vigilancia, procurarán averiguar si en sus respectivos distritos existen las personas de Pascual Ortega y Pedro Guerrero Espinosa, natural éste de Ciudad Real y aquel de Torres de Navarros; y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Manzanares. Santander 28 de Mayo de 1853.—Dionisio Gainza.

CIRCULAR NUM. 63.

El Sr. Gobernador de la provincia de Zamora, con fecha 20 de este mes, me dice lo que sigue.

«Algunos confinados en el presidio de la carretera de Vigo han dirigido cartas á varios sugetos ofreciendo revelar grandes depósitos de dinero y alhajas con ánimo exclusivo de estafarles; y aunque por parte de los empleados de aquel establecimiento se tiene el posible celo para evitar se continúe tan punible delito y apesar tambien de que por él alguno de los penados está sometido á la accion judicial, V. S. comprenderá que es muy fácil que se burle la mas esquisita vigilancia: por lo tanto y á fin de que los habitantes de esa provincia de su digno mando, no sean sorprendidos, ruego á V. S. se sirva hacerles las advertencias que estime por medio del Boletin oficial.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 28 de Mayo de 1853.—Dionisio Gainza.

Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes del año de 1851.

CONTINUACION.

Núm. 359. Procedente de Cádiz, su fecha 6 de Setiembre de 1851, remitida por Matias Leon al señor D. Luis Maria Serrano, en Barcelona, conteniendo una Real cédula de la cruz de San Fernando á favor de dicho Serrano, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 360. Procedente de Madrid, su fecha 16 de Abril de 1851, remitida por Francisco de la Iglesia á D. Francisco de Paula Nuñez, sin pueblo, conteniendo la inscripcion provisional de una accion del canal de Hércules de 2000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 363. Procedente de Madrid, su fecha 10 de Junio de 1849, remitida por Fray Antonio Orje á D. Pedro Gonzalez, en Granada, conteniendo un recibo por duplicado de una letra de 60000 rs., de Guadalajara de Indias, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 364. Procedente de Vitoria, su fecha 29 de Octubre de 1850, remitida por el Comandante del Principe al Sr. Alcalde de Folgoso, en Leon, conteniendo dos letras por valor de 66 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 365. Procedente de Santa Cruz de Mudela, su fecha 24 de Noviembre de 1851, remitida por Vicenta Cortazar á D. Julian Perez, en Ornillo, Arenas de S. Pedro, conteniendo una letra por valor de 20 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 maravedís.

Núm. 366. Procedente de Bodonal, su fecha 21 de Junio de 1851, dirigida por Manuel Salamanca á D. Ildefonso Ortiz, en Madrid, conteniendo una certificacion de Deuda sin interés de valor de 24350 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 367. Procedente de Moron, su fecha 15 de Octubre de 1851, remitida por Esteban Herce á D. Gaspar Delgado, en Tortosa, conteniendo una letra de 50 rs., y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 368. Procedente de Sanlucar de Barrameda, su fecha 15 de Julio de 1851, remitida por Manuel Ariscun á D. Antonio Gijon, en Córdoba, conteniendo tres documentos relativos á la aprobacion de cuentas de la remonta de Ubeda, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 369. Procedente de Ceuta, su fecha 30 de Abril de 1851, remitida por Juan Antonio Falcon al Sr. Fiscal del Sacramento, en Sevilla, conteniendo un legajo con cartas y documentos de interés, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 370. Procedente de Gaucin, su fecha 30 de Junio de 1851, remitida por el Juez de primera instancia al Sr. Provisor del Obispado, en Málaga, conteniendo un expediente contra D. Miguel Gutierrez, vecino de Cortes, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Número 371. Procedente de Madrid, su fecha 2 de Diciembre de 1851, remitida por M. Acevedo á

D. José Aparicio, en Valladolid, conteniendo la cédula de una cruz militar y dos certificaciones, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 52 mrs.

Núm. 372. Procedente de Pravia, su fecha 15 de Mayo de 1851, remitida por José Fernandez á Don Miguel Corrales, en Madrid, conteniendo una carta de pago y recibos de interés, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 373. Procedente de Jaen, su fecha 15 de Setiembre de 1851, remitida por Francisco Jimenez á D. Pablo Huertos, en Baza, conteniendo unas letras por valor de 120 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 374. Procedente de Jaen, su fecha 25 de Junio de 1851, remitida por Toribio de Miguel á D. José Ortega, en Alcaudete, conteniendo 6 cartas de pago de bienes nacionales, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 375. Procedente de Pamplona, su fecha 19 de Agosto de 1851, sin firma, y dirigida á Don Juan Oliva, en Santa Coloma de Farnés, conteniendo la licencia absoluta de Juan Oliva, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 376. Procedente de la Coruña, su fecha 8 de Mayo de 1851, remitida por Francisco Llobet á D. Esteban Curell, en Masnou, conteniendo dos recibos de 278 rs., y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 377. Procedente de la Coruña, su fecha 28 de Noviembre de 1850, remitida por José de Castro á D. Antonio Gomez, en Vigo, conteniendo una certificacion de servicios militares, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 378. Procedente de Matanzas, su fecha 3 de Mayo de 1851, remitida por el Coronel de Nápoles al Sr. Coronel de Aragon, en la Coruña, conteniendo la licencia absoluta del soldado José Borrajo, y su porte marcado en el sobre 13 rs.

Núm. 379. Procedente de Navalcarnero, su fecha 19 de Setiembre de 1851, remitida por Manuel Colomo, en Málaga, conteniendo unas letras por valor de 30 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 380. Procedente de Madrid, su fecha 12 de Abril de 1848, sin firma, y dirigida á D. Victoriano Larraz, en Valencia, conteniendo el título de capellan del primer batallon de Asturias á favor de dicho Larraz, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 381. Procedente de Madrid, su fecha 1851, remitida por Joaquin Gallego á D. Francisco Feloz Zarza, en Villacarrillo, conteniendo una carpeta de vales Reales por valor de 27,464 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 382. Procedente de la Coruña, su fecha 19 de Diciembre de 1851, remitida por José María Tejeiro á D. Antonio María Coira, en Madrid, conteniendo tres títulos del 4 por 100 de valor de 1000 reales cada uno, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 383. Procedente de Algeciras, su fecha 15 de Mayo de 1851, remitida por Pascual Bermejo al Sr. Brigadier D. José Herrera Dávila, en Sevilla, conteniendo varios documentos de interés del cadete D. José Padilla, y su porte marcado en el sobre 7 rs.

Núm. 384. Procedente de Madrid, su fecha 12 de Agosto de 1851, remitida por J. Zapata á D. Joaquín Gil, en Montou, conteniendo un recibo de la sociedad La Esperanza por valor de 100 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 385. Procedente de Ubeda, su fecha 2 de Abril de 1851, remitida por Faustino Granadino á D. Francisco Felipe Sanchez, en Madrid, conteniendo un expediente de incendio de un molino, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 386. Procedente de Madrid, su fecha 3 de Marzo de 1851, remitida por el Coronel del Rey al Sr. Comandante de armas, en Málaga, conteniendo la licencia absoluta de Mateo Simancas, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 387. Procedente de Madrid, su fecha 1.º de Noviembre de 1851, remitida por el Director de estancadas á D. Antonio Rodriguez, en Alicante, conteniendo un nombramiento de dependiente de salinas á favor de dicho Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 388. Procedente de Jerez de la Frontera, su fecha 9 de Diciembre de 1851, remitida por Pedro Riquelme á D. Francisco Moreno, en Arcos de la Frontera, conteniendo una escritura de data á censo de una casa en Arcos, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 mrs.

Núm. 389. Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de cazadores de Tarifa al Alcalde de San Esteban, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Vicente Larcuesteno, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 390. Procedente de Barcelona, su fecha 22 de Abril de 1851, remitida por C. Picatoste á D. Juan Rubio, en Madrid, conteniendo un vale de 628 rs. á favor del corneta Manuel Suñet, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 391. Procedente de San Lucar de Barrameda, su fecha 30 de Mayo de 1851, remitida por Diego Mergelino á D. José Dominguez, en Madrid, conteniendo una letra por valor de 200 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 392. Procedente de San Clemente, su fecha 10 de Octubre de 1851, remitida por Juan Calvo á D. Ignacio Paños, en Madrid, conteniendo unas letras por valor de 600 rs. y una obligacion de 140 rs., y su porte marcado en el sobre 2 reales y 12 mrs.

Núm. 393. Procedente de Madrid, su fecha 9 de Setiembre de 1851, remitida por el Baron del Solar á D. Dionisio de Arce, en Granada, conteniendo dos Reales cédulas á favor de dicho Arce, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 394. Procedente de Santiso, su fecha 2 de Diciembre de 1850, remitida por Ramon A. Var á D. Manuel Gil, en Jerez de la Frontera, conteniendo una escritura de obligacion de 1880 rs., y su porta marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 395. Procedente de Mérida, su fecha 27 de Agosto de 1851, sin firma y remitida á D. José Moreno, en Puebla Sancho Perez, conteniendo una escritura en venta de un olivar, y su precio marcado en el sobre un real y 26 mrs.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de dos del presente mes he señalado el día 18 del próximo mes de Junio, á las doce en punto de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo provincial de Casalareina, por tiempo de dos años que empezarán á contarse desde el 10 de Julio próximo venidero, siendo de veinte mil doscientos reales la cantidad menor admisible en cada uno, que es la que produce en el día.

La subasta se celebrará bajo mi presidencia, en los términos prevenidos en la Real orden é instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el local que ocupa el Gobierno de provincia, en el que se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el arancel, pliego de condiciones y las Reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán, en la primera media hora; en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 5050 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la caja general establecida al efecto en esta capital, cuya entrega ha de hacerse precisamente en metálico ó en acciones de caminos de las procedentes de la Direccion general de obras públicas.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos en la citada instrucción, en el mismo acto. La menor mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. cada una. Logroño 18 de Mayo de 1853.—Rafael Humara.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Mayo de 1852 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Casalareina se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

REMATE.

El día 2 de Julio próximo venidero á las 10 de la mañana, se rematarán en la casa consistorial del Ayuntamiento de Reocin quince árboles de Roble concedidos por la superioridad al Concejo de Barcenaciones tasados con inclusion de su corteza en 1020 rs. va. cuyo remate tendrá efecto, previa la aprobacion del Sr. Gobernador de esta provincia. Ayuntamiento de Reocin Mayo 25 de 1853.—Ramon de Bustamante.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Eduardo Cereceda ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Santander, para trasladarse á Paris.
D. Fernando Gomez Higuera ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Miera, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante su respectivo alcalde en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 28 de Mayo de 1853.—Gainza.

ARTILLERIA.

Segundo departamento.—Brigada montada. Primera Comandancia.

Autorizado por el E. S. Director general para satisfacer á los acreedores de la caja de esta Brigada el 40 por 100 de sus créditos, he de merecer á V. S. tenga á bien anunciarlo en la provincia de su digno mando, á fin de que los individuos de tropa licenciados que tengan alcances y hayan pertenecido á la Brigada de artillería de la guardia Real, la 1.ª y 4.ª montadas y á esta del 2.º departamento en que se refundieron aquellas, se presenten por sí ó por medio de apoderado a percibir la parte que les corresponda.

Valencia 22 de Mayo de 1853.—El Brigadier primer gefe, Antonio Fano.

Para Nuevitas y la Habana.

Saldrá del 5 al 10 de Junio la velera fragata AMABLE CARMITA, al mando de su capitan Don Juan Felix Rola. Admite pasajeros á los que ofrece buenas comodidades y un esmerado trato. Los que gusten tratar de ajuste se entenderán con los Señores Pellon y Fernandez, en el muelle núm. 27, y tambien en la correduría de buques sita en la Pescadería,

Del 10 al 15 del próximo Junio, saldrá de este puerto con destino á los de Santiago y Trinidad de Cuba, la Corbeta VICENTA, acabada de construir y empernada en cobre. Se admiten pasajeros, quienes encontrarán toda comodidad en la espaciosa y elegante cámara de aquella, y el mejor trato y atencion en el capitan D. Pablo Vila. Los que gusten tratar de ajuste, pueden dirigirse á sus armadores los Sres. Quintana y Gutierrez, de este Comercio, ó á la Correduría de buques sita en la Pescadería.

Santander 28 de Mayo de 1853.

ERRATA. En el anuncio inserto en el Boletin oficial de 27 del corriente publicando el remate de una numeraria que se halla vacante en el pueblo de Lamadrid, se cometió el error involuntario de poner numeraria en lugar de notaria.

Imp., lit. y lib. de Martinez.